



CAMARA DE INDUSTRIALES DE
BIENES DURABLES DE CONSUMO

Buenos Aires, 10 de Agosto de 2009.-

Señor

Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., a efectos de informarle que, debido a las recientes sentencias de la CSJN que consideramos bisagras sobre 2 temas que han sido consultados y la Cámara abocada a su análisis, la comisión de Política Tributaria de la **CÁMARA DE INDUSTRIALES DE BIENES DURABLES DE CONSUMO - CIC** ha organizado una disertación sobre:

AJUSTE POR INFLACIÓN Y TASAS MUNICIPALES

Fecha: viernes 4 de Septiembre del corriente año, a las 09:30 horas,

Lugar: nuestra sede de Paraguay 1855, Capital Federal.

Introducción y coordinador: Dr. Alberto Lores Arnaiz (Estudio Lorea Barbieri & Asociados)

Expositor: Dr. Rodolfo R. Spisso – Notorio especialista en Derecho Constitucional Tributario – (Estudio Barilati y Asociados)

Se analizarán en especial las consecuencias de:

Fallo de la Suprema Corte en el caso de un contribuyente contra la AFIP, por confiscatoriedad del Impuesto a las Ganancias, ante la no aplicación del **Ajuste por Inflación Impositivo**.

Fallos de la Suprema Corte en el caso de un contribuyente contra la Municipalidad de Córdoba y otro contra la de Río IV respectivamente en los cuales se revocan fallos de anteriores instancias que habían habilitado a los municipios a cobrar la **contribución sobre e Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios** pese a que las empresas no tenían local en la ciudad.

Dirigida a los Directivos de las Empresas, en especial a los Departamentos de Impuestos y Administración.

En este caso se ha resuelto que el mismo no se limite solamente a nuestros Asociados, por lo que, sin costo alguno, se extiende la misma a Cámaras y Fabricantes colegas que puedan hacer uso de las experiencias. Nuestra Cámara considera que la mayor contribución para todos aquellos que realizan actividades similares es ayudarlos a defender sus derechos.

Le solicitamos, por una limitación de espacio, confirmar la cantidad de asistentes a más tardar **el martes 01/09/09 al teléfono 4812-0232 – Interno 4 ó por e-mail infocic@fibertel.com.ar**.

Lo saludamos atentamente y esperamos vuestra concurrencia.

Julio C. Banchs